

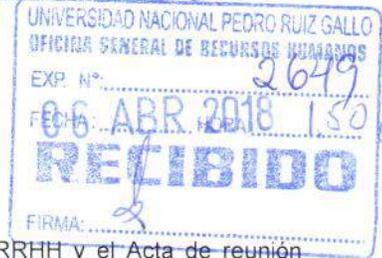


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 446-2018-R

Lambayeque, 05 de abril del 2018



VISTO:

El expediente N° 1950-2018-SG que contiene el Oficio N° 604-2018-OGRRHH y el Acta de reunión sostenida por los integrantes de la Comisión, para el Concurso Publico CAS N°001-2018-UNPRG, designada con Resolución N° 344-2018-R.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos solicita al señor Rector se emita el acto administrativo que apruebe las bases de contratación CAS y reconforme la comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Concurso Publico CAS N° 001-2018-UNPRG;

Que, la Comisión designada con la Resolución designada indicada en la parte visto, se ha reunido el día miércoles 28 de marzo del 2018, con el pleno de sus integrantes suscribiendo el Acta de Reunión de Trabajo de la indicada fecha;

Que, en la reunión de trabajo referida, se procedió a la revisión del Oficio N°142-2018-UNPRG/OCI de fecha 15 de marzo del 2018, dirigida por el Jefe del Órgano de Control Institucional a la Presidente de la Comisión Mg. Virginia Mendoza Pezcorán, Directora General de Administración; en tal oficio en 12 numerales, se efectuó algunos requerimientos, los cuales quedaron atendidos al reformulados algunos puntos en las Bases del Concurso Publico mencionado;

Que, se analizó la base legal en lo que concierne a la participación del Jefe de la Oficina de Control Institucional, de conformidad con lo previsto en el sub numeral 7.5.1. de la Directiva N° 007-2015-CE/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobado con Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada con Resolución de Contraloría N°458-2016-CG, que señala: "Disponer las acciones que correspondan para que el Órgano de Control Institucional participe en los procesos de selección de personal de dicha dependencia, únicamente en lo relacionado a la formulación de los perfiles de los postulantes o de los términos de referencia, según corresponda y en las entrevistas a los postulantes";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° APROBAR las Bases para la Convocatoria Pública del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS - Convocatoria Publica CAS N° 001-2018-UNPRG que en dieciocho (18) folios forma parte de la presente Resolución.

2° RECONFORMAR la Comisión de Selección encargada de llevar a cabo el Proceso de Concurso Publico CAS N° 001-2018-UNPRG, descrito en el resolutivo precedente, debiendo cumplir el cronograma contenido en las bases del concurso en mención:

M.Sc. VIRGINIA EFIGENIA MENDOZA PESCORAN Presidenta
Directora General de Administración

Mg. Ing. NORMAN OSVALDO AGUIRRE ZAQUINAULA Miembro
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

Abog. CESAR AUGUSTO UCHOFEN SERRANO Miembro
Asesor Legal de la Oficina General de Recursos Humanos

3° ENCARGAR a la Comisión de Selección implementar la Convocatoria de acuerdo a las bases aprobadas y la normatividad legal vigente. Presentando resultados al término del mismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 446-2018-R

Lambayeque, 05 de abril del 2018

Pag. N° 02

4° Dar a conocer la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Arq. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretaría General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/ccv



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 001-2018-UNPRG

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – UNPRG

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°. 006-2017-JUS
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Expediente N°. 00002-2010-PI/TC que declaró la constitucionalidad del régimen de Contratación Administrativo de Servicios –CAS. Y otorgó beneficios laborales.

4. MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION

S/. 96,800.00 soles, (según la remuneración mensual que se indica en estas bases).

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

5.1. Cuestiones Generales

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de una Comisión de Selección, en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros, designados con Resolución Rectoral.

El Jefe del Órgano de Control Institucional según lo previsto en el del sub numeral 7.5.1, de la Directiva N°. 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobado con Resolución de Contraloría N°. 353-2015-CG y modificada con resolución de Contraloría N° 458-2016-CG participará en el proceso de selección de personal de su dependencia – OCI, únicamente en lo relacionado a la formulación de los perfiles de los postulantes o de los términos de referencia según corresponda y en las entrevistas a los postulantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

El presente proceso de selección consta de 4 etapas:

- ✓ Cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos (Perfil)
- ✓ Evaluación Técnica
- ✓ Evaluación Curricular
- ✓ Entrevista

El presente proceso de selección se registrará por un Cronograma. Asimismo, algunas de estas etapas son de carácter eliminatorio, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la UNPRG www.unprg.edu.pe.

El Cronograma del Proceso se encuentra establecido en el Anexo N° 01 de las presentes Bases.

5.2. De las Etapas de Verificación y Evaluación.

La verificación y evaluación se realizará por Etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

5.2.1. PRIMERA ETAPA: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Tiene carácter eliminatorio y no tiene puntaje.

Los postulantes entregarán su ficha resumen en Mesa de Partes de la Oficina General de Recursos Humanos, ubicada en el Campus de la Ciudad Universitaria (información de ubicación exacta consultando con el personal de seguridad del ingreso principal a la UNPRG), ubicada en la calle Juan XXIII N°. 391 de la ciudad de Lambayeque.

La ficha Anexo N°. 003 será impresa directamente del archivo alojado en el portal web de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y será presentado durante el plazo establecido en el Cronograma contenido en el Anexo N° 01. Asimismo ADJUNTARAN LA DECLARACION JURADA SIMPLE QUE APARECE COMO ANEXO N°. 2.

La Ficha Resumen es el único documento que será evaluado en esta Etapa del proceso. En esta Etapa, se verificará lo informado por el postulante en la Ficha Resumen.

La información consignada en la Ficha Resumen tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la UNPRG.

Para proseguir con el proceso de selección se deberá tener como mínimo una (01) Ficha Resumen que hayan cumplido con los requerimientos técnicos mínimos; caso contrario, se declarará **DESIERTO** el proceso.

La relación de postulantes calificados y que pasan a la siguiente Etapa será publicada en el portal web institucional de **Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**: www.unprg.edu.gob.pe, en la fecha establecida en el Cronograma.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

5.2.2. SEGUNDA ETAPA.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

Tiene puntaje y tiene carácter eliminatorio.

Se aplicará una prueba de evaluación técnica a los postulantes y pasaran a la siguiente etapa del proceso los postulantes que obtengan el puntaje mínimo, que aparece en el cuadro que se detalla en la presente Bases.

La Evaluación Técnica se realizará en la Escuela de Postgrado ubicada en la Avda. Huamachuco N° 1130 de la ciudad de Lambayeque y los resultados serán comunicados a través del portal web institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la fecha establecida en el Cronograma (hora 9.am.).

5.2.3. TERCERA ETAPA - EVALUACIÓN CURRICULAR

Tiene puntaje y tiene carácter eliminatorio y se registrará en cuanto al puntaje que aparece en el cuadro que se consigna en las presente Bases.

CRITERIOS Y PUNTAJE PARA CALIFICACION DE CURRICULUM VITAE.

	Descripción	Institución	Años de estudio	Puntaje
	Grado Doctorado			10
	Grado Maestría			7
	Título Académico			5
	Título Técnico			5
	Experiencia Laboral			1 pto. Por cada año a partir de lo requerido en el perfil de cada puesto.
	Diplomados			2 pto. por cada uno
	Cursos de capacitación			Hasta 30 horas: 0.5 Punto Más de 31 horas: 1 Punto
	Participación en eventos			1 Punto cada uno

- Diplomados, Cursos de Capacitación y participación en eventos, se evaluará aquellos que tengan una antigüedad no mayor de cinco (05) años.

5.2.4. CUARTA ETAPA. ENTREVISTA

La entrevista es de carácter personal y tiene por finalidad encontrar a los postulantes más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo para lo cual postulan; tratando de verificar las actitudes y habilidades. Estará a cargo del Comité de Selección y del Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA

Apellidos y nombres	Dominio de sí mismo Máximo: 6 pts.	Espontaneidad en la respuesta Máximo: 6 pts.	Presentación personal Máximo: 6 pts.	Dominio de conocimientos sobre el puesto que postula Máximo 12 pts.	Resultado






5.2.5 CUADRO GENERAL DE PUNTUACION SEGÚN ETAPAS

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Revisión de cumplimiento de requisitos técnicos mínimos.	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión del formato 3 para conocer el cumplimiento de los requisitos mínimos
2	Evaluación técnica	Eliminatorio	18	35	Evaluación escrita de conocimientos requerida por el perfil.
3	Evaluación curricular	Eliminatorio	18	35	Calificación de la documentación, según perfil de puesto y el Anexo 3
4	Entrevista personal	Eliminatoria	16	30	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia y ética.

5.3. Definición de Términos:

5.3.1 DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto, cuando se presente los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes.
- b. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.






UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

- c. Cuando cumplido los requisitos mínimos los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.
- d. Cuando no se suscribe el Contrato Administrativo de Servicios dentro del plazo correspondiente.

5.3.2 CANCELACION DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparezca la necesidad de servicio iniciado el proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados y tratados por la Comisión de Selección.

5.4. BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Se otorgara una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

1. Indicar en su ficha de postulación su condición de licenciado de las fuerzas armadas con su respetivo número de folio.
2. Presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado a las fuerzas armadas.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado a fin de obtener la bonificación respectiva.

5.5. BONIFICACION POR DISCAPACIDAD.

Se otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, siempre que el postulante cumpla con lo siguiente:

1. Indicar en su ficha de postulación su condición de DISCAPACITADO y su respectivo número de folio.
2. Adjuntar copia simple de la respectiva certificación conforme a lo establecido al Art. 76° de la Ley N° 29973 o resolución emitida por el CONADIS.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado a fin de obtener la bonificación respectiva.

5.6. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Para la suscripción del contrato el postulante declarado como ganador deberá presentar en original:

- Certificado de antecedentes policiales.
- Certificado de antecedentes penales y
- Certificado de antecedentes judiciales
- Constancia de estar registrado en RNP del OCE.
- El Título Profesional y/o Grado presentado debe estar debidamente legalizados.

Cualquier causal sobreviniente respecto a las declaraciones juradas presentadas según los perfiles de puestos será motivo de resolución de contrato. Así mismo se verificara autenticidad de documentos.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

6. TERMINOS DE REFERENCIA Y CARACTERISTICA DE CADA PUESTO

SERVICIO N° 01. TITULO DEL CARGO. AUDITOR – ABOGADO I

1. OBJETO

Contratar los servicios de un Abogado para prestar servicios en el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en actividades de ejecución de servicios de control programados en el PAC-2018.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Oficina General de Recursos Humanos.

4. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia comprobada en el ejercicio de su profesión en el sector público y/o privado, mínima de tres (03) años.
Competencias	Iniciativa y pro actividad Calidad y excelencia Orientación a resultados Capacidad de análisis y amplitud de criterio Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación	Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera de Derecho.
Otros	Capacitación acreditación en materia de contrataciones públicas. Capacitación acreditada en temas de control gubernamental gestión pública o derecho. Conocimiento de la ejecución de auditoria de cumplimiento. Conocimiento y manejo de herramientas informáticas de Office 2007 o versiones superiores internet a nivel de usuario.
Otros requisitos (Para acreditar estos requisitos se debe presentar Declaración Jurada)	Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso. No tener deuda pendiente de pago derivada de sanción penal. No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones de dirección en la Universidad, así como con aquellos que tienen a su cargo la administración de bienes o recursos públicos; aun cuando estos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (02) años. No haber acreditado el incumplimiento de las normas de conducta





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

	<p>y desempeño profesional establecidas en las normas generales de control gubernamental o de las normas del código de ética de la función pública.</p> <p>No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.</p>
--	--

5. CARACTERISTICAS DEL CARGO.

- Evaluar información relacionada a procesos de contratación de bienes servicios y obras.
- Participar en el planeamiento para propuestas de servicios de control simultáneo y posterior.
- Integrar equipo de Auditoria para la ejecución de servicios de control simultáneo y servicios de control posterior.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a la Comisión Auditora en forma oportuna.
- Participar en la elaboración de la matriz de cumplimiento resultante de la Auditoria.
- Participar en la redacción y sustento de las desviaciones de cumplimiento y la evaluación del comentario presentado.
- Elaborar informes, hojas informáticas y otros que resulten derivados de la información y análisis de información de las operaciones ejecutadas por la administración universitaria.
- Otras actividades que sean asignadas por el Jefe del Órgano de Control Institucional



6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque
Duración del contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.
Remuneración mensual	S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles)

SERVICIO N° 02. TITULO DEL CARGO. AUDITOR I

1. OBJETO.

Contratar los servicios de un Auditor para prestar servicios en el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en actividades de ejecución de servicios de control programados en el PAC 2018.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE:

Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Oficina General de Recursos Humanos.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

4. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión en el sector público y/o privado mínima de tres (03) años. Experiencia comprobable en el ejercicio de control gubernamental mínima de dos (02) años. Experiencia comprobada como responsable en la ejecución de servicios de control simultáneo o posterior.
Competencias	Iniciativa y Pro actividad Calidad y excelencia Orientación a resultados Capacidad de análisis y amplitud de criterio Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación	Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera de Contabilidad, Administración o Economía.
Otros requisitos (Para acreditar estos requisitos se debe presentar Declaración Jurada).	Capacitación acreditada en temas de contrataciones, control gubernamental y gestión pública. Conocimiento y manejo de herramientas informáticas de Office 2007 o versiones superiores e internet a nivel de usuario. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. No haber sido declarado en estado de quiebra culposo o fraudulento. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso. No tener deuda pendiente por sanción penal. No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones de dirección en la Universidad, así como con aquellos que tienen a su cargo la administración de bienes o recursos público, aun cuando estos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (02) años. No haber acreditado el incumplimiento de las normas de conductas y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental o de las Normas del Código de Ética de la Función Pública. No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

- Recopilar, evaluar y analizar la información técnica de Proyectos de Inversión Pública.
- Participar en la planificación de servicios de control simultáneo y posterior.
- Participar como responsable en la ejecución de servicios de control simultáneo y posterior.
- Ejecutar procedimientos de auditoría propuestos en el servicio de control, cautelando que las evidencias sean suficientes y apropiadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

- Revisar que la documentación de auditoria sea elaborada y registrada en forma oportuna e integrada en el marco de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
- Elaborar informes, hojas informativas y otros que resulten derivados de los servicios de control.
- Evaluar expedientes a cargo de la oficina de control sobre temas de control gubernamental.
- Ejecutar actividades relacionadas a la evaluación del sistema de control interno.
- Otras acciones que le sean asignadas por el Jefe del Órgano de Control Institucional.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO



CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque
Duración del contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.
Remuneración mensual	S/ 2,800.00 (Dos mil Ochocientos con 00/100 soles)



SERVICIO N° 03. TITULO DEL CARGO. AUDITOR – INGENIERIO CIVIL

1. OBJETO.

Contratar los servicios de un Auditor Ingeniero Civil para prestar servicios en el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en actividades de ejecución de servicios de control programados en el PAC 2018.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICIANTE:

Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Oficina General de Recursos Humanos.

4. PERFIL DEL PUESTO



REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión mínima de dos (02) años, que incluya experiencia en la ejecución de obras públicas y/o elaboración de expedientes técnicos. Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión en el sector publico mínima de un (01) año. Deseable con experiencia comprobable en el ejercicio de control gubernamental.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

Competencias	<p>Iniciativa y Pro actividad Calidad y excelencia Orientación a resultados Capacidad de análisis y amplitud de criterio Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión</p>
Formación	<p>Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera de Ingeniería Civil.</p>
Otros	<p>Capacitación acreditada en materia de contrataciones públicas residencia de obras públicas o cursos afines. Deseable con capacitación en temas de control gubernamental o gestión pública. Conocimiento y manejo de programa Auto CAD. Conocimiento y manejo de herramientas informáticas de Office 2007 o versiones superiores e internet a nivel de usuario. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal. No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones de dirección en la Universidad, así como, con aquellos que tienen a su cargo la administración de bienes o recursos público, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (02) años. No haber acreditado el incumplimiento de las normas de conductas y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental o de las Normas del Código de Ética de la Función Pública. No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL
 V.B.
 RECTOR
 PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL
 V.B.
 RECTOR
 PEDRO RUIZ GALLO

5. CARACTERISTICAS DEL CARGO

- Recopilar, evaluar y analizar la información técnica financiera de Proyectos de Inversión Pública.
- Participar en la planificación de servicios de control simultáneo y posterior.
- Integrar equipos de auditoria en la ejecución de servicios de control simultáneo y posterior.
- Participar en la elaboración de desviaciones de cumplimiento
- Elaborar informe técnico para sustento de los informes de auditoría.
- Evaluar los comentarios emitidos por las personas comprendidas en las desviaciones de cumplimiento.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 V.B.
 RECTOR
 PEDRO RUIZ GALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

- Elaborar informes, hojas informativas y otros que resulten derivados de la evaluación y análisis de información de las operaciones ejecutadas por la administración universitaria o otras actividades.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque
Duración del contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.
Remuneración mensual	S/. 4,000.00 (Cuatro mil soles)



UNIVERSIDAD NACIONAL
"P. R. GALLO"
RECTOR

SERVICIO N° 04. TITULO DEL CARGO. SECRETARIA

1. OBJETO.

Contratar los servicios de una Secretaria para prestar servicios en el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en actividades de apoyo en la ejecución de servicios de control programados en el PAC 2018.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE:

Órgano de Control Institucional

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Oficina General de Recursos Humanos

4. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia comprobable en el ejercicio de la realización de labores de apoyo administrativo mínima de dos (2) años. Experiencia comprobable en la realización de apoyo administrativo en el sector publico mínima de un (1) año.
Competencias	Iniciativa y Pro actividad Calidad y excelencia Orientación a resultados Capacidad de análisis y amplitud de criterio Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión
Formación	Título Técnico en Secretariado Ejecutivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
"P. R. GALLO"
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
"P. R. GALLO"
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución Nº 446-2018-R

<p>Otros requisitos (Para acreditar estos requisitos se debe presentar Declaración Jurada)</p>	<p>Capacitación comprobable en temas de gestión de sistema de trámite documentario, redacción, sistemas de archivo y otros a fines a su carrera.</p> <p>Deseable con capacitación en temas de control gubernamental o gestión pública.</p> <p>Conocimiento y manejo de herramientas informáticas de Office 2007 o versiones superiores e internet a nivel de usuario.</p> <p>Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.</p> <p>No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.</p> <p>No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.</p> <p>No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones de dirección en la Universidad, así como, con aquellos que tiene a su cargo la administración de bienes o recursos público, aun cuando, estos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (02) años.</p> <p>No haber acreditado el incumplimiento de las normas de conductas y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental o de las Normas de Código de Ética de la Función Pública.</p> <p>No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR</p>
--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL
"B"
RECTOR
PEDRO RUIZ GALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL
"B"
DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

5. CARACTERISTICAS DEL CARGO

- Apoyo administrativo en el seguimiento de requerimiento de información por parte del OCI
- Apoyo en la recopilación de información para la ejecución de servicios relacionados (TUPA), Ley de Transparencia, SSMMCC y otros
- Mantener una base actualizada de las denuncias periódicas relacionadas a presuntos hechos irregulares ejecutadas por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Apoyo en el ordenamiento y referenciación de documentación de auditoria resultantes de los servicios de control.

Otras actividades que sean asignadas por el Jefe del Órgano de Control Institucional.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque
Duración del contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.
Remuneración mensual	S/. 1,300 (Mil trescientos y 00/100 soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
PEDRO RUIZ GALLO

Lambayeque, 03 de abril del 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

ANEXO N°1
CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 001-2018- UNPRG
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Convocatoria	06 de abril 2018
Presentación de expedientes	09 al 13 de abril 2018
Relación de personas que pasan Evaluación Técnica	16 de abril de 2018
Evaluación Técnica-	17 de abril de 2018
Resultados de la Evaluación Técnica	18 de abril de 2018
Presentación Física de Currículo documentado (Oficina General de Recursos Humanos)	19 de abril de 2018
Relación de postulantes que pasan a Entrevista	23 de abril de 2018
Entrevista	24 de abril de 2018
Resultados Finales	25 de abril de 2018
Suscripción de contrato	03 de mayo de 2018
Inicio de labores	07 de mayo de 2018

Nota: LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, PRESENTACIÓN FÍSICA DE CURRÍCULO DOCUMENTADO SE REALIZARÁ EN LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. ENTREVISTA y EVALUACIÓN TÉCNICA EN LA ESCUELA DE POSTGRADO.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

ANEXO N° 2

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS 001-2018-UNPRG

DECLARACION JURADA SIMPLE

Lambayeque,.....de.....de 2018



Yo,identificado con DNI. N°domiciliado en.....Distrito de.....Provincia de..... Departamento de....., con relación a la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2018-UNPRG, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que, no estoy impedido de contratar con el Estado, que no tengo antecedentes penales ni policiales así como que no tengo conflicto de Intereses con la UNPRG.
- Que no tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad o por razón de matrimonio con los funcionarios de la Institución y/o personal de confianza de la UNPRG que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- Que la información señalada y documentada en el Curriculum Vitae adjunto, es verdadera, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte seleccionado (a).
- Que acepto y me someto a las normas y resultados del proceso.
- Que me comprometo a cumplir con las actividades señaladas en los Términos de Referencia del servicio al cual postulo en caso sea seleccionado. (a).
- Por lo expuesto, asumo la responsabilidad por la veracidad de la información antes mencionada.

Atentamente,

Firma.....

Nombre y Apellidos:

D. N. I. N°:





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

ANEXO N° 3

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 001-2018-UNPRG

FICHA RESUMEN

SERVICIO N°.....

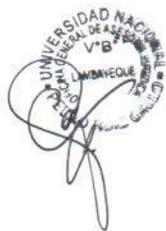
IMPORTANTE

La información consignada en la Ficha Resumen tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta por lo que la UNPRG podrá solicitar el sustento documental de la misma.



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DNI / C.E.	
TELEFONO FIJO / CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	



EXPERIENCIA PROFESIONAL.

1. TRABAJO

Item	Descripción	Entidad/Empresa	Desde/hasta	Cargo





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

2. DATOS ACADEMICOS:

	Descripción	
	Año de Expedición	Institución Educativa
Grado de Doctor		
Grado de Maestría		
Título Profesional		
Título Técnico		



Colegiado/Habilitado : si no

3. CAPACITACION

Item	Descripción	Entidad	Desde/hasta



4. PARTICIPACION EN OTROS EVENTOS

Item	Descripción	Entidad	Desde/hasta
1			
2			
3			

5. BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LA FUERZAS ARMADAS (Marque con un "X" la respuesta)



PERSONAL LICENCIADO DE LA FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona licenciada de las Fuerzas Armadas y cuenta con la certificación correspondiente?		



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 446-2018-R

6. BONIFICACION POR DISCAPACIDAD (Marque con un "X" la respuesta)

<i>PERSONA CON DISCAPACIDAD</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>Usted es una persona con discapacidad de conformidad con lo Ley General de la persona con discapacidad y cuenta con la acreditación correspondiente?</i>		



Lambayeque, de abril de 2018

